



Acta Sesión Extraordinaria N° 01 - Concejo Municipal de Portezuelo.

En Portezuelo, a treinta días del mes de julio del año dos mil veintiuno, en el salón de sesiones del concejo municipal, siendo las 16: 06 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria N° 01 del Concejo Municipal de Portezuelo, en nombre de Dios y la Comuna de Portezuelo.

Preside el Sr. alcalde de la comuna, Don René Schuffenegger Salas.

Asisten los concejales: Sr. Juan Carlos Ramírez, Sra. Elizabeth Zamudio, Sr. Modesto Sepúlveda, Sr. Jorge Oviedo y Sr. José Iturra.

Se encuentran presentes el Administrador Municipal, Sr. Adán Zapata, el Encargados de Rentas y Patentes, Sr. Omer Torres y la Sra. Secretaria de Concejales, Doña Nidian Arteaga.

Secretario de Actas (S), Sr. Hernán Lizama Ganga

PRIMERO: Aprobación de Acta de la sesión anterior.

Al tratarse de la primera sesión extraordinaria del nuevo concejo municipal, periodo 2021 -2024, no existe acta anterior.

SEGUNDO:

Autorización de prórroga de patentes municipales y de alcoholes de acuerdo el Art. 1°N°1 y 2 del Decreto 611 del Ministerio de Hacienda.

El Presidente explica que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 611 del Ministerio de Hacienda, de fecha nueve de abril de dos mil veintiuno, existe la posibilidad de autorizar la prórroga en el pago de las patentes municipales y de alcoholes. Por lo anterior solicita al Encargado de Rentas y patentes, Sr. Omer Torres, que haga una breve exposición sobre el tema.

El Encargado , luego de explicar en términos generales el Decreto 66, señala que la citada normativa establece, en lo medular que incide en el accionar del municipio, que se puede prorrogar hasta en tres meses el pago de las patentes municipales, respecto de las fechas establecidas, asimismo permite el pago de estas cuotas, hasta en seis cuotas mensuales iguales y sucesivas. Todo lo anterior sin la aplicación de multas ni intereses. Respecto del pago de las patentes de alcoholes, permite postergar el pago de la cuota que vence el treinta y uno de julio del dos mil veintiuno, hasta el primero de enero de dos mil veintidós, pudiéndose cancelar hasta en seis cuotas iguales y sucesivas, a partir de esa fecha, todo lo anterior sin aplicar multas ni intereses. Finalmente señala que toda decisión respecto d ellos temas señalados, debe contar con la aprobación del concejo municipal, según lo establece el propio decreto en cuestión.

Explicado el asunto en análisis, el Presidente consulta si hay dudas o sugerencias al respecto. Al no haber consultas somete a consideración el aprobar la aplicación de las prerrogativas consideradas en el Decreto 611, en orden a prorrogar las fechas de pago de patentes municipales y de alcoholes y dar las facilidades indicadas. La propuesta se aprueba por la mayoría de los concejales presentes, con la abstención de la concejala, Sra. Zamudio, quien declara tener intereses familiares en las materias que se someten a consideración. **(Acuerdo 001/01/2021).**

Tratado el tema objeto de la citación, el Presidente da por terminada la sesión a las 16:25 hrs.